



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *“41_9526_181 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.”* En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos, 01-2862 de 2025 y 1-00584 del 2026.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, para que en la vigencia 2026 adelante el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

OBJETO: 41_9526_181 Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del negocio jurídico será de cincuenta (50) días calendarios. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$89.500.000) MCTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. El contrato por suscribir se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500



RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 08 de enero de 2026.

Se advierte que, para la suscripción del contrato estatal, el subdirector (E) del Centro deberá adelantar el proceso contractual correspondiente, conforme a la normativa vigente en la materia.

AUTORIZACIÓN No. 085

Para constancia se firma en Neiva, el 20 de octubre del año 2026

 Firmado digitalmente
por GUTIERREZ
POLANIA CAMPO
ELIAS
CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional (E)

Elaboró: Karen Lizeth Castro Parra – Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: Yamilet Martínez Jaramillo – Abogada Contratista CDATH 

Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado Contratista Dirección Regional Huila. 

Dirección Regional Huila
Dirección Cra 5 No. 16 - 16, Ciudad Neiva - PBX 57 601 5461500